

CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE CALLE ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SONAGUERA COLON Y EL SR. AMILCAR EDUARDO ROSALES ROSALES.



Nosotros DILER ADIX HERNANDEZ OLIVA, mayor de edad, casado, con Identidad # 0208-1976-00768, con domicilio en el municipio de Sonaguera, Departamento de Colon, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal y representante legal de la Municipalidad de Sonaguera, se denominara de Ahora en Adelante **MUNICIPALIDAD** por otra parte, **AMILCAR EDUARDO ROSALES**, con identidad # 0208-1964-00709, Mayor de Edad Hondureño, quien en adelante se denomina **EL CONTRATISTA**, Hemos convenido como el efecto celebramos el presente contrato de materiales de construcción para la construcción de pisos en la comunidad de Isletas Central con la ONG GOAL USAID.

Primera: Objetivo del Contrato. El Contrato tiene por objeto la contratar un tractor para realizar acarreo de material de tierra de arena revuelta para la fundición de pisos en la comunidad de Isletas Centra que fueron donados por parte de la organización GOAL-USAID en convenio con la municipalidad de sonaguera

Segunda: Duración y Vigencia del Contrato. La Vigencia del contrato es de 90 días a partir de firmar el Contrato.

Tercera: Monto y Forma de Pago. El contrato se compromete al pago solamente al pago 12 viajes de material de tierra de vega para el vivero municipal de Sonaguera Colon. 12 viajes de tractor a un valor de 690.00 Lps. Es un tractor de 5 M3. Dando un total de 8,280.00 Lps.

Cuarta: La Municipalidad. La supervisión de la obra será por la Municipalidad o por la comisión Pertinente y para mayor transparencia por parte del regidor de infraestructura de la Municipalidad.

Quinta: Obligaciones de la Partes. Tanto como la Municipalidad y el Contratista se comprometen al cumplimiento estricto de lo especificado en este contrato y entendiéndose que los únicos beneficios que la Municipalidad reconocerá serán los relativos al Pago del Contrato.

Sexta: Son causas de terminación de Contrato. El Mutuo acuerdo entre las Partes Incumplimiento del Contrato debidamente acreditado abandono de las labores del Proyecto dentro del periodo Pactado para la ejecución de la obra de parte del contratista, Por prestar un mal servicio.

Séptima: La Municipalidad y El Contratista. Manifiestan estar de acuerdo con el contenido y cada una de las clausulas, en consecuencia, se comprometen a cumplir en toda su extensión y para efectos legales firmamos el presente contrato a los 25 días del mes de marzo del año 2022.



ABOGADO DILER ADIX HERNANDEZ OLIVA
ALCALDE MUNICIPAL

Amicar Eduardo Rosales
AMILCAR EDUARDO ROSALES
CONTRATISTA

Prop. AMILCAR EDUARDO ROSALES ROSALES

idea Isleta, fte. al Distrito Militar, casa color verde, Sonaguera, Colón

Tel: 9769-4217 R. I. N. 02081964007091 E-mail: ramilcar581@yahoo.com

C.A.I. 44F00A-FEBD0E-C942B4-E7DA92-D1AB60-83

Rango Autorizado: 000-001-01-00000231 al 000-001-01-00000280

Fecha Límite de Emisión: 20/05/2023

**LA FACTURA ES BENEFICIO
DE TODOS, "EXIJALA"**

COLOMBIA, S.A. TEL: 2424-8787, SABA, COLON N° de Cert. 9231-21-10500-52



ACALDIA MUNICIPAL DE SONAGUERA

DEPARTAMENTO DE COLON HONDURAS, C.A



SONAGUERA COLON, 26 DE AGOSTO DEL AÑO 2022

ACTA DE CIERRE.

En la Municipalidad de Sonaguera Colon se está realizando la segunda etapa del proyecto de construcción del Parque Municipal y esta consiste en relleno del mismo.

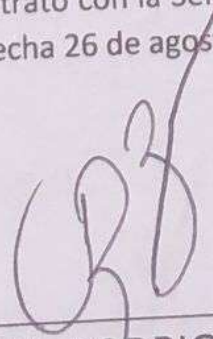
Nosotros en la actualidad realizamos un contrato de 150 viajes a un valor de 1,300.00 Lps.

En el primer pago fue de 69 viajes con una volqueta de 14 M3.

El segundo pago es de 81 viajes con una volqueta de 14 M3.

Dando en total 150 viajes con una volqueta de 14 M3.

Nosotros damos por terminado el contrato con la Señora Reyna Cristina Díaz con numero de identidad 0208-1997-01314. A la fecha 26 de agosto de 2022.


RUBEN RODRIGUEZ
Ing. Municipal



Al servicio de todos

PROP. REYNA CRISTINA DIAZ SUBALVARRO
BARRIO ABAJO, TRES CASAS DESPUÉS DE MOTO PARTES SONAGUERA, SONAGUERA, COLON
Tel. 8797-0726 *R.T.N. 02081997013140 E-mail: principalreyna2015@hotmail.com

Tel. 8797-0726 *R.T.N. 02081997013140 E-mail: principalreyna2015@hotmail.com

Rango Autorizado: 000-001-01-00000401 al 000-001-01-00000550

Fecha Límite de Emisión: 16/11/2022

CLIENTE:

Municipalidad Sonagvera.

DIRECCIÓN:

Songquera

R.T.N. 02029995021930#O.C EXENTA

Cont. Registro Exonerados

#Registro SAG:

Modalidad: Impresión por Imprenta Original: Cliente Copia: Emisor

Son: Ciento cinco mil
trescientos treinta y
seis exactos.

Firma Autorizada

No. FACTURA

No. 000-001-01-

00000436

**LA FACTURA ES BENEFICIO
DE TODOS, "EXIJALA"**

78

Prop. FRANCISCO GERMAN ESCOTO CRUZ

R.T.N. 18071955008664

C.A.I. 992517-40BB29-EA479B-1B5D1A-A3DFAC-C1

Rango Autorizado: 000-001-01-00001051 al 000-001-01-00001150

DÍA	MES	AÑO
22	08	22

CLIENTE:

R.T.N.

DIRECCIÓN:

O.C EXENTA #REGISTRO SAG:

CONT. REGISTRO EXONERADOS

TOTAL EN LETRAS:

Modalidad: Impresión por Imprenta
Original: Cliente Copia: Emisor

Firma Autorizada

Fecha Límite de Emisión: 10/11/2022

Nº. 000-001-01-00001113

SUB-TOTAL EXONERADOS	L		
SUB-TOTAL IMPORTE EXENTO	L		
SUB-TOTAL IMPORTE GRAVADO 15%	L	23,652	17
SUB-TOTAL IMPORTE GRAVADO 18%	L		
15% I.S.V.	L	3,547	8
18% I.S.V.	L		
TOTAL	L	27,200	

IMPRESA Y VARIETADES ROSSY, R.T.N.02081963008921, TEL.2424-8787, SABA, COLON N° de Cert. 9231-21-10500-5

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS, "EXIJALA"

**CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE
SONAGUERA COLON Y EL SR. FRANCISCO GERMAN ESCOTO CRUZ**



Nosotros DILER ADIX HERNANDEZ OLIVA, mayor de edad, casado, con Identidad # 0208-1976-00768, con domicilio en el municipio de Sonaguera, Departamento de Colon, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal y representante legal de la Municipalidad de Sonaguera, se denominara de Ahora en Adelante **MUNICIPALIDAD** por otra parte **FRANCISCO GERMAN ESCOTO CRUZ**, con identidad # 1807-1955-00866, Mayor de Edad Hondureño, quien en adelante se denomina **EL CONTRATISTA**, Hemos convenido como el efecto de maquinaria de los siguiente: dos rota-martillos, una compactador y un motor.

Primera: Objetivo del Contrato. El Contrato de dos rota-martillos, un compactador "Bailarina" y un motor. Para poder realizar el proyecto de paso de agua en la Comunidad del Seis.

Donde el Rota-martillo tiene un valor de 800 Lps. El día. Por Rota-martillo.

Dos Rota-martillo 8 días dando un total de 12,800.00 Lps.

El compactador tiene un valor por día de 800.00 Lps.

Un Compactador "Bailarina" 8 días dando un total de 6,400.00 Lps.

El motor tiene un valor diario de 1,000.00 Lps. "Incluye combustible".

Un motor con todo y combustible 8 días dando un 8,000.00 Lps.

Dando un total de 27,200.00 Lps.

Segunda: Duración y Vigencia del Contrato. La Vigencia del contrato es de 90 días a partir de firmar el Contrato.

Tercera: Monto y Forma de Pago. El contrato se compromete al pago solamente al pago de la maquinaria antes mencionada.

Dando un total de 27,200.00 Lps.

Cuarta: La Municipalidad. La supervisión de la obra será por la Municipalidad del Superviso de obras o el Ingeniero Municipal.

Quinta: Obligaciones de la Partes. Tanto como la Municipalidad y el Contratista se comprometen al cumplimiento estricto de lo especificado en este contrato y entendiéndose que los únicos beneficios que la Municipalidad reconocerá serán los relativos al Pago del Contrato.

Sexta: Son causas de terminación de Contrato.

El Mutuo acuerdo entre las Partes, incumplimiento del Contrato debidamente acreditado Abandono de las labores del Proyecto y prestar mal servicio.

Séptima: La Municipalidad y El Contratista. Manifiestan estar de acuerdo con el contenido y cada una de las clausulas, en consecuencia, se comprometen a cumplir en toda su extensión y para efectos legales firmamos el presente contrato a los 29 días del mes de Julio del año 2022.



ABOGADO DILER ADIX HERNANDEZ OLIVA
ALCALDE MUNICIPAL

FRANCISCO GERMAN ESCOTO
CONTRATISTA



CONTRATO DE INFRAESTRUCTURA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SONAGUERA COLON Y EL SR. REYNA CRISTINA DIAZ SOBALVARRO.



Nosotros **DILER ADIX HERNANDEZ OLIVA**, mayor de edad, casado, con Identidad # 0208-1976-00768, con domicilio en el municipio de Sonaguera, Departamento de Colon, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal y representante legal de la Municipalidad de Sonaguera, se denominara de Ahora en Adelante **MUNICIPALIDAD** por otra parte **REYNA CRISTINA DIAZ SOBALVARRO**, con identidad # 0208-1997-01314, Mayor de Edad Hondureño, quien en adelante se denomina **EL CONTRATISTA**, Hemos convenido como el efecto celebramos el presente contrato de acarreo de material que se encuentra ubicado en el Parque Municipal de Sonaguera Colon. Donde los viajes serán de un material de Banco de Préstamo.

Primera: Objetivo del Contrato. El Contrato tiene por objeto contratar los servicios de un contratista, para el acarreo de material con una volqueta de 14 M3 en el sitio antes descrito. Por la cantidad de 150 viajes de material Dando un Total de 195,00.00 Lps.

Los precios de los viajes de material serán depositados a un mismo sitio "Parque Municipal" y su valor será de 1,300.00 Lps. Por viaje. Por lo antes mencionado.

Para el proyecto de construcción de Parque Municipal ubicado enfrente de la iglesia católica en el centro del Municipio.

Funciones adicionales: se compromete a llevar el material donde el ingeniero municipal, supervisor de obras lo indiquen.

Especificaciones técnicas: El material de relleno será de relleno de banco de préstamo.

Segunda: Duración y Vigencia del Contrato. La Vigencia del contrato es de 60 días a partir del inicio de la obra.

Tercera: Monto y Forma de Pago. El valor del viaje será de 1,300.00 Lps. el viaje con una volqueta de 14 M3.

Dando un total de 150 viajes con la volqueta de 14 M3.

Dando un valor total de 195,000.00 Lps.

Cuarta: La Municipalidad. La supervisión de la obra será por la Municipalidad o por la comisión Pertinente y para mayor transparencia por parte del Ingeniero a cargo.

Quinta: Obligaciones de la Partes. Tanto como la Municipalidad y el Contratista se que los únicos beneficios que la Municipalidad reconocerá serán los relativos al Pago del Contrato.

Sexta: Son causas de terminación de Contrato.

- El Mutuo acuerdo entre las Partes
- Incumplimiento del Contrato debidamente acreditado
- Abandono de las labores del Proyecto dentro del periodo Pactado para la ejecución de la obra de parte del contratista
- Por prestar un-mal servicio

Séptima: La Municipalidad y El Contratista. Manifiestan estar de acuerdo con el contenido y cada una de las cláusulas, en consecuencia, se comprometen a cumplir en toda su extensión y para efectos legales firmamos el presente contrato a los 01 días del mes de agosto del año 2022.

ABOGADO DILER ADIX HERNANDEZ OLIVA
ALCALDE MUNICIPAL

REYNA CRISTINA DIAZ
CONTRATISTA



servicio de todos

BARRIO ABAJO, TRES CASAS DESPUÉS DE MOTO PARTES SONAGUERA, SONAGUERA, COLO
Tel. 8797-0726 *R.T.N. 02081997013140 E-mail: principalreyna2015@hotmail.com

C.A.I. 9278F8-D7F4F3-88428A-9A9C48-C9C5DA-B6
Rango Autorizado: 000-001-01-00000401 al 000-001-01-00000550
Fecha Límite de Emisión: 16/11/2022

CLIENTE: Municipalidad Sonaguera.

DIRECCIÓN: Sonaguero, Colón

R.T.N. 02089995021930 # O.C EXENTA

Cont. Registro Exonerados

#Registro SAG:

Modalidad: Impresión por Imprenta Original: Cliente Copia: Emisor

Son: Ochenta y nueve mil
Setecientos tempiras
exactos

FACTURA

Firma Autorizada

000-001-01-

00000435

**LA FACTURA ES BENEFICIO
DE TODOS, "EXIJALA"**